

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

RADICACIÓN: 11001-31-05-029-2020-036-00
FECHA: jueves, primero (01) de julio de 2021
Hora: 11.30 A.M
DEMANDANTE: SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.S
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDO SANCHEZ VARGAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.S

APODERADO DEMANDANTE: Dr. MELISA GUERRA COTE.

(abogados@lopezasociados.net)

DEMANDADO: Dr.DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS

APODERADO DEMANDADO: JORGE ARTURO RIVERA TEJADA

(jriveratejada@hotmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: SENTENCIA

El Despacho se constituye en AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el señor DIEGO ALEJANDRO VARGAS SANCHEZ está amparado por fuero sindical, en su calidad de secretario de la junta directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI "SINTRASAI, según la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: AUTORIZAR LEVANTAR el referido fuero sindical y en consecuencia autorizar el despido del señor DIEGO ALEJANDRO VARGAS SANCHEZ por parte

del empleador SERVICIOS AEROPUERTARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S , por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: sin condena en costas en esta instancia.

La sentencia queda notificada en ESTRADOS.

Recursos: El apoderado del demandado presenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida.

Auto de audiencia: El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte pasiva, ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia -Sala laboral en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se les indica a los apoderados que la presente acta junto con la grabación, serán cargadas en el administrador de archivos de Microsoft OneDrive, el cual fue compartido a ellos con anterioridad.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO